

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ CELEBRADA EN FECHA 15 DE JULIO DE 2021

En Alcalá de Henares, el jueves **15 de julio de 2021 a las 09:00 horas** en única convocatoria, por Videoconferencia se reúne la Mesa de Contratación de la Universidad en sesión ordinaria,

Asistentes:

Presidente: D. Juan Ramón Velasco Pérez. Vicerrector de Estrategia y Planificación

Vocales:

D^a. Belén Peña Yebra. Vicesecretaria General

Don. Ignacio Santiuste Espigares. Director del Órgano Técnico de Auditoría y Control Internos

Dña. Teresa Torres Gismero. Directora de Análisis y Planificación

D. Jesús La Roda Muñoz. Técnico Especialista Nivel I

Secretaria: D^a Noelia de la Torre Calvo. Jefa del Servicio de Contratación

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente 2021/038.SER.ABR.MC Servicios profesionales para el asesoramiento técnico a la Dirección de Obra y Dirección de Ejecución y para la coordinación de Seguridad y Salud de las obras de consolidación de cubiertas y estructura de la antigua cárcel de mujeres "La Galera" 09:00 h. Acto público de apertura del sobre número 3 que contiene la proposición económica. Iniciado el acto público se realiza el descryptado de los sobres electrónicos y apertura de los mismos, lo que se realiza sin incidencias, siendo el resultado el siguiente:

Iniciado el acto público se realiza el descryptado de los sobres electrónicos y apertura de los mismos, lo que se realiza sin incidencias, siendo el resultado el siguiente:

EXPEDIENTE: 2021/038.SER.ABR.MC. "SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ASESORAMIENTO TÉCNICO A LA DIRECCIÓN DE OBRA Y DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y PARA LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSOLIDACIÓN DE CUBIERTAS Y ESTRUCTURA DE LA ANTIGUA CÁRCEL DE MUJERES LA GALERA"


EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)		RESTO CRITERIOS											PUNTOS RESTO CRITERIOS	TOTAL	DESP. PRECIO	DESP. RESTO CRITERIOS	DESPROPORCIONADA		
			Realización pruebas en los materiales				Formación en apuntalamiento de estructuras			Reportaje fotográfico		Movimientos diferenciales							Reducción tiempo respuesta a una semana	
			Máx. 47 puntos	Mediciones xilófagos o madera (S/No)	Ataques xilófagos o clima (S/No)	Evaluación Fábricas (S/No)	Máx. 18 puntos	Nº cursos de 4 horas o más	Nº cursos de 4 horas o menos	Máx. 10 puntos	(S/No)	10 puntos	(S/No)						10 puntos	(S/No)
CALTER INGENIERÍA, S.L.	44725,6	47	No	No	No	0	1	2	Si	10	No	0	No	0	12	58	NO	NO	NO	
LAVILA ARQUITECTOS, S.LP	52964,53	19,58333333	No	No	No	0	5	10	Si	10	No	0	Si	5	25	44,5833333	NO	SI	NO	

Se observa que, una vez aplicados los criterios para la determinación de ofertas anormales establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ninguna de las ofertas presentadas incurre en valores que pudieran ser considerados anormales.

Las ofertas quedan clasificadas en el siguiente orden:

1. CALTER INGENIERÍA, S.L.

Código Seguro De Verificación	ceUM3VnpwvMdmvQcAQWnA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Velasco Pérez - VICERRECTORADO DE ESTRATEGIA Y PLANIFICACIÓN		Firmado	08/09/2021 09:46:59
	María Noelia De la Torre Calvo - JEFE/A SERVICIO CONTRATACIÓN, COMPRAS Y PATRIMONIO		Firmado	07/09/2021 15:04:16
Observaciones			Página	1/4
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/ceUM3VnpwvMdmvQcAQWnA==			



2. LAVILA ARQUITECTOS, S.LP

En consecuencia, se acuerda, por unanimidad, proponer la adjudicación del contrato a CALTER INGENIERÍA, S.L. por el importe, expresado en su oferta, de 44.725,6 euros (IVA EXCLUIDO).

La adjudicación quedará condicionada a la acreditación del cumplimiento, por parte de la empresa, de los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. Expediente 2021/044.OBR.ABR.MC Obras de ejecución del aparcamiento subterráneo para el Campus de la Universidad de Alcalá en Guadalajara. Apertura de sobre número 1 que contiene la documentación administrativa.

Se realiza el descryptado de los sobres electrónicos y apertura de los mismos, lo que se realiza sin incidencias, siendo el resultado el siguiente:

De conformidad con el certificado de registro de entrada ofertas en la plicya, han presentado oferta las siguientes empresas:

- SERANCO
- PAVASAL
- FERROVIAL AGROMAN, S.A.
- ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.
- UTE INESCO-COTODISA
- Proforma ejecución de obras y restauraciones S.L.
- GYOCIVIL
- BANASA
- ROGASA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.U.
- FATECSA OBRAS
- EDHINOR, S.A.
- UTE ALCALÁ OGMIOS-ÁBACO-MELCOR
- OHL
- UTE ROVER INFRAESTRUCTURAS Y SOTOVAL

Se procede al estudio de la documentación aportada en el sobre nº1 por las indicadas empresas, observándose lo siguiente:

- UTE ROVER INFRAESTRUCTURAS Y SOTOVAL:


Debe aportar aclaración indicando el número de empleados de la empresa Rover Infraestructuras, S.A.

- Proforma ejecución de obras y restauraciones S.L:

Falta Declaración responsable de vigencia de los datos anotados en el Registro Oficial de Licitadores según ANEXO VI del PCAP.

- SERANCO:

Código Seguro De Verificación	ceUM3VnpwavMdmvQcAQWnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Velasco Pérez - VICERRECTORADO DE ESTRATEGIA Y PLANIFICACIÓN	Firmado	08/09/2021 09:46:59
	María Noelia De la Torre Calvo - JEFE/A SERVICIO CONTRATACIÓN, COMPRAS Y PATRIMONIO	Firmado	07/09/2021 15:04:16
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/ceUM3VnpwavMdmvQcAQWnA==		



Falta la Declaración responsable de vigencia de los datos anotados en el Registro Oficial de Licitadores según ANEXO VI del PCAP.

- EDHINOR, S.A:

Falta aportar los títulos acreditativos de cumplir la habilitación profesional.

Se acuerda conceder un plazo de tres días para que las indicadas empresas procedan a subsanar las deficiencias indicadas.


Asimismo, la Mesa comprueba que, de conformidad con el registro de oferta, con fecha 13 de julio, el licitador BANASA con NIF A28297760, ha presentado oferta con número de registro XPS27828RN, e indicándose que no es presentada por una UTE.

Sin embargo, al abrir el Sobre nº1 presentado por la oferente BANASA, se detecta que presenta un DEUC a nombre de Barroso Nava y Cía, S.A. con NIF A28297760 e identifica a CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S.L como operador económico que participa en el procedimiento conjuntamente, con el nombre en su caso del grupo participante de UTE BANASA- CTNES SARRIÓN. Asimismo, presenta el resto de documentación preceptiva con alusión a una UTE que no se ha registrado y, por tanto, no ha presentado oferta para participar en la licitación.

La Mesa comprueba que el licitador que ha presentado oferta en la licitación, BANASA (Barroso Nava y Cía, S.A.) con NIF A28297760, de conformidad con los datos que obran en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, tiene la Clasificación Empresarial Grupo: C, Subgrupo: 2 y Categoría: 5, y por tanto, no cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, en base a lo siguiente:

Primero. - No tener la clasificación empresarial exigida en el apartado 4 de la Cláusula 1, del indicado pliego, siendo ésta el Grupo/s: C), Subgrupo/s: 2 y Categoría/s R.D. 773/2015: 6, y por tanto no cumplir con los requisitos de solvencia técnica y económica exigidos.

Segundo.- Incumplir con lo establecido en la Cláusula 5.1 del Pliego en el que se establece que *“ Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no se encuentren incursas en las prohibiciones para contratar con la Administración establecidas en el artículo 71 de la LCSP, y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, de conformidad con lo establecido en el apartado 4 de la cláusula 1. De conformidad con el artículo 78 de la LCSP, no es exigible la clasificación a los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, ya concurran al contrato aisladamente o integrados en una unión, sin perjuicio de la obligación de acreditar su solvencia, de conformidad con lo establecido en el apartado 4 de la cláusula 1. Para acreditar la solvencia, será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras de los poderes adjudicadores. La clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda, con categoría igual o superior a la exigida para el contrato, acreditará sus condiciones de solvencia para contratar.”*

Código Seguro De Verificación	ceUM3VnpwavMdmvQcAQWnA==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Ramón Velasco Pérez - VICERRECTORADO DE ESTRATEGIA Y PLANIFICACIÓN	Firmado		08/09/2021 09:46:59	
	María Noelia De la Torre Calvo - JEFE/A SERVICIO CONTRATACIÓN, COMPRAS Y PATRIMONIO	Firmado		07/09/2021 15:04:16	
Observaciones		Página	3/4		
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/ceUM3VnpwavMdmvQcAQWnA==				

A la vista de lo anterior, la Mesa acuerda por unanimidad proponer la exclusión de la oferta presentada por BANASA con NIF A28297760, por no tener la clasificación empresarial exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

Sin más puntos que tratar, se cierra la sesión a las 11:00 horas.

Código Seguro De Verificación	ceUM3VnpwvMdmvQcAQWnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Velasco Pérez - VICERRECTORADO DE ESTRATEGIA Y PLANIFICACIÓN	Firmado	08/09/2021 09:46:59
	María Noelia De la Torre Calvo - JEFE/A SERVICIO CONTRATACIÓN, COMPRAS Y PATRIMONIO	Firmado	07/09/2021 15:04:16
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/ceUM3VnpwvMdmvQcAQWnA==		

